

RESOLUCIÓN No. 024 DE 2019

"Por medio de la cual se establece el presupuesto para el reconocimiento de los gastos de desplazamiento a nivel nacional de Contratistas, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 495 de 2019, suscrito con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC".

La Gerente del canal regional de televisión, TEVEANDINA LTDA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el artículo 28 de los estatutos, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 067 de 2015 modificada parcialmente por las resoluciones N°023 de 2016 y No.103 de 2017, se estableció el procedimiento y autorizaciones para comisiones de servicio y pago de viáticos a los servidores públicos y reconocimiento de gastos de desplazamiento a contratistas del Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda.

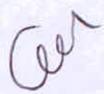
Que durante la vigencia actual, se requiere disponer del presupuesto para cubrir los gastos de desplazamiento de los contratistas de acuerdo con las necesidades propias de la entidad y con el propósito de dar cumplimiento a los contratos y convenios suscritos con terceros.

Que fue suscrito el Convenio Interadministrativo No. 495 de 2019 cuyo objeto consiste en "Realizar, producir, emitir y divulgar a través de espacios televisivos la gestión realizada por las diferentes iniciativas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los Contenidos multiplataforma que formen parte del archivo patrimonial audiovisual del canal y promueva los fines y principios de la Televisión pública."

Que, en cumplimiento del convenio en mención, la contratista Yovana Muñoz Solarte en calidad de Supervisora de proyectos del convenio interadministrativo No. 495 del 2019, remite memorando a la Gerencia de la entidad bajo el radicado No. 20193240003373, mediante el cual solicita la apertura de una bolsa por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$136.320.000), cuyo presupuesto se proyectó para:

- Componente 1: Contenidos y Proyectos Audiovisuales de la Estrategia de Divulgación MINTIC. El Ministerio se ve en la necesidad de alinearse con un medio de comunicación con el cual tenga la oportunidad de llegar a las comunidades más alejadas del territorio colombiano con toda su información institucional y su oferta de servicios.
- Componente 2: Contenidos televisión pública. Que para el fortalecimiento de la Televisión pública, el MINTIC, ha venido desarrollando el proyecto de televisión, mediante el cual ha apoyado a los canales públicos regionales y nacionales para la producción y generación de contenidos que enriquezcan las parrillas de programación, y que estén enfocados en cumplir con la misión, que tienen como entidades públicas, es decir, formar mejores ciudadanos, proveer contenidos culturales y de impacto educativo en la sociedad y representen la expresión de sus regiones a través del contenido emitido.

Que, con la finalidad de atender los gastos que se ocasionen en las proyectadas para la ejecución del mismo, es necesario disponer de los recursos para cubrir los gastos de desplazamiento del equipo, a nivel nacional, derivados de la preproducción y producción de los contenidos; videos; notas; entre otras actividades, realizados en el marco de la ejecución del contrato Interadministrativo _relacionado, de acuerdo con los cronogramas y características técnicas de cada uno de ellos, la entidad ha proyectado como presupuesto la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE**





(\$136.320.000), amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000235 y 2019000240 expedidos el día 01 y 05 de marzo de 2019 por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad, distribuidos así:

- La suma de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$73.320.000)**, para los gastos que se generen por la ejecución que se llevará por la supervisión designada desde el proceso de Gestión comercial y de Proyectos de Teveandina Ltda.
- La suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$63.000.000)**, para los gastos que se generen en la ejecución que se llevará por la supervisión designada desde el proceso de producción y contenidos de Teveandina Ltda.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer un monto inicial de hasta **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$136.320.000)**, para atender las necesidades que se generen por concepto de gastos de desplazamiento en virtud del Convenio Interadministrativo No. 495 de 2019, suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC y Teveandina Ltda., distribuidos así:

- La suma de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$73.320.000)**, para los gastos que se generen por la ejecución que se llevará por la supervisión designada desde el proceso de Gestión comercial y de Proyectos de TEVEANDINA LTDA.
- La suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$63.000.000)**, para los gastos que se generen en la ejecución que se llevará por la supervisión designada desde el proceso de producción y contenidos de TEVEANDINA LTDA.

PARÁGRAFO: En el evento de que el valor resultare insuficiente, se podrá adicionar el mismo con cargo a la presente resolución, para lo cual se requerirá la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

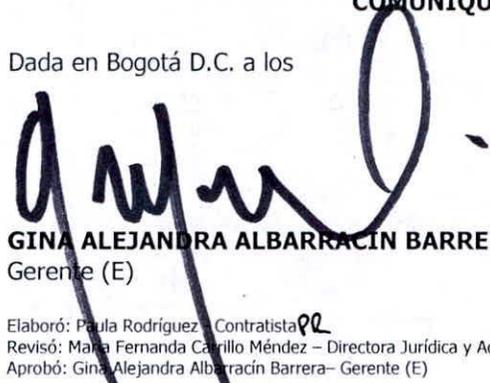
ARTÍCULO SEGUNDO. Realizar desembolsos parciales a nombre del Servidor Público o Contratista, previa autorización del ordenador del gasto de conformidad con los procedimientos de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

05 MAR. 2019


GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
Gerente (E)

Elaboró: Paula Rodríguez - Contratista 
Revisó: María Fernanda Carrillo Méndez - Directora Jurídica y Administrativa
Aprobó: Gina Alejandra Albarracín Barrera - Gerente (E) 